



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI RECIBIDO

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
Fecha: 18 ENE 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Registro: 07 Hora: 10:55
Firma: Juan Carlos Sánchez

Juan Carlos Sánchez
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY MUNICIPAL No. 146

Vicente Flores Terrazas

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani, ha sancionado la siguiente ley municipal:

DECRETA: CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY MUNICIPAL DECLARATORIA DE DESASTRE MUNICIPAL

TITULO PRIMERO

Capítulo único

Ley de Declaratoria de Desastre Municipal

El concejo municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani promulga por la presente ley de declaración de desastre municipal:

Artículo 1.- (objetivo) Se declara zona de desastre municipal con aplicación en todo el territorio del Municipio de Yapacani, debido a las riadas e inundaciones por desbordes de los ríos Yapacani e Ichilo, el cual provocó daños y afectaciones en el sector pecuario, agrícola, vías y todo el sistema de vida.

Artículo 2.- (vigencia de la ley) La presente disposición, entrara en vigencia a partir de la fecha hasta el 30 de junio del 2019, pudiendo ampliarla si la situación persiste hasta un tiempo máximo de nueve meses como indica en el art. 65 del D.S. N° 2342.

Artículo 3.- (remisión) remítase un ejemplar de la presente ley municipal al gobierno departamental de Santa Cruz y al Viceministerio de defensa civil a efectos de que nuestro municipio sea asistido por estas instancias.

Es dado en el Concejo Municipal de Yapacani a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecinueve.

Luis Laine Arancibia
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacani



Lt. Liberato Torrez Saygua
CONCEJAL SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Yapacani, 18 de Enero de 2019.



Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani